Resolución No. 006 de 2019

FEDECOLCHEER
Federación Colombiana de Porrismo
Nit. 901.057.369-6
Personería Jurídica, Resolución 000149 del 07 - 02 - 2017

"Por la cual se establecen los criterios necesarios para participar en el proceso de selección Colombia de Porrismo (Cheer)"

El Representante Legal en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que evaluando los procesos realizados de selección Colombia y siendo conscientes que estos procesos se nutren a través del trabajo realizado por los clubes a nivel nacional, donde esperamos contar con la participación de los mejores deportistas que nos representaran en los diferentes eventos mundiales se hace necesario fijar criterios para realizar la respectiva selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Qué a partir de la fecha como requisito fundamental para todo deportista que desee presentarse a los procesos de selección Colombia deben haber participado antes, con su club respectivo en el Último Campeonato Nacional de interclubes celebrado por la federación; Esto con el fin de garantizar el apoyo de los clubes hacia los procesos que realiza la federación y que le dan la posibilidad de tener un recurso para reinvertirlo en las diferentes salidas internacionales.

Artículo Segundo: Ratificamos que para la participación de los equipos que nos representaran en el campeonato Mundial 2020, todos los deportistas que quieran hacer parte de estos grupos deben participar en el evento nacional de interclubes a realizarse el 9 y 10 de Noviembre del presente año en la ciudad de Bucaramanga.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la cuidad de Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

VLADIMIR CASTRILLON BLANCO
Presidente y Representante Legal.